ACTA 4 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2023 257883
OBJETO: 00025/ISE/2024/JA-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 2.801.598,63 €
Porcentaje IVA: NO SUJETO A IVA
Importe IVA: 0€
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 2.801.598,63 €
VALOR ESTIMADO: 3.361.918,36 €

ASISTENTES:

Presidenta:
Rosario Ramiro Ortega, Administradora de la Gerencia Provincial de Jaén.
Vocales:
María Amidea Navarro González, Representante de Asesoría Jurídica.
Diego González Borrero, Representante de Control Interno.
Secretaria:
M.ª del Pilar Guirado Tirado, Gestora de la Gerencia Provincial de Jaén.

Con la presencia de todos los miembros a través de Circuit,

En Jaén, siendo las 10:00 horas del día 19 de junio de 2024, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue:

- Para los lotes número 6 y 7 el plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación era hasta el día 18/06/2024 a las 19:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación, se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSARIO RAMIRO ORTEGA	FECHA	07/07/2024
	MARIA DEL PILAR GUIRADO TIRADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmURKZDWS9Q68BPEZDCBMRC2H37	PÁGINA	1/6

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	REGISTRO SIREC
-	UTE TRANSPORTES GILSAN SOCIEDAD LIMITADA AUTOCARES MOLINERO SOCIEDAD LIMITADA AUTOCARES A.GILABERT SOCIEDAD LIMITADA	6	18/06/2024 10:45:21
B23310931	FRANCISCO MONGE E HIJOS SOCIEDAD LIMITADA	7	16/06/2024 22:49:46

Y se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la remisión a la persona titular de la Secretaria de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), firmadas por los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a los distintos actos celebrados por ésta, para conocimiento y comprobación por la persona titular de la Secretaría.

Se cierra la sesión y en segunda sesión de la Mesa de Contratación realizada el mismo día, reunidos los miembros de la mesa, a continuación se procede, al desencriptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada, se observan las siguientes incidencias a subsanar por los licitadores:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	INCIDENCIAS A SUBSANAR
----------	**UTE TRANSPORTES GILSAN SOCIEDAD LIMITADA AUTOCARES MOLINERO SOCIEDAD LIMITADA AUTOCARES A. GILABERT SOCIEDAD LIMITADA**	**6**	**RESPECTO DE LA EMPRESA AUTOCARES A GILABERT SL-(B23364979)** - **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora** (apartado a) de la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares). La empresa aporta escrituras de constitución INCOMPLETAS, por lo deberán aportar completas. - **Documentos acreditativos de la representación** (apartado b) de la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares). Deberán aportar poder de representación, que deberá venir acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones. Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación deberá acreditar su identidad mediante el Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces. El órgano de contratación podrá consultar los datos de identidad a través de los sistemas de verificación correspondientes siempre que no medie derecho de oposición conforme al modelo indicado en el Anexo

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSARIO RAMIRO ORTEGA	FECHA	07/07/2024
	MARIA DEL PILAR GUIRADO TIRADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmURKZDWS9Q68BPEZDCBMRC2H37	PÁGINA	2/6

			IX. En caso de que se ejercite el derecho de oposición, deberán presentar copia electrónica, sea autentica o no, del Documento Nacional de Identidad o del documento que haga sus veces. - **Impuesto sobre Actividades Económicas** (apartado h) de la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares). Debe aportar la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. - **Anexo ANEXO XI**I Certificación de personas trabajadoras con discapacidad: debidamente cumplimentado (n.º personas trabajadoras en plantilla, n.º personas con discapacidad y el %). -**Anexo XVIII-B:** Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) de las personas contratistas y subcontratistas del PCAP debidamente cumplimentado. La empresa ha aportado modelo erróneo (Anexo XVIII-A).
			RESPECTO DE LA EMPRESA AUTOCARES MOLINERO SL-(B23280852) -**Impuesto sobre Actividades Económicas** (apartado h) de la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares). La empresa presenta Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEATcon alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato (721.3 - TTE. VIAJEROS POR CARRETERA). En dicho certificado se recoge: Tipo de cuota: Nacional, pero la empresa aporta declaración responsable de estar exenta del pago del Impuesto de Actividades Económicas al amparo del artículo 82.1.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Aportar aclaración de tal extremo. - **Anexo T-2. Declaración sobre otros contratos de transporte.** Aportar - **Anexo T-3 Declaración de compatibilidad con lineas regulares de transporte.** Aportar dicho Anexo en caso de que proceda (existan contratos con líneas regulares a ejecutar con los vehículos propuestos para la ejecución de las rutas de transporte escolar incluidas en este contrato) - La empresa aporta el **Anexo T-4 (Declaración de cumplimiento de requisitos técnicos obligatorios de los medios utilizados para la ejecución del contrato),** pero en la Consulta al Registro de Empresas y Actividades de Transporte realizada, se comprueba que el vehículo 7085JLF no es de su titularidad, por lo que debe aportar nuevamente el Anexo T4 indicando los vehículos que adscribe a la ejecución del contrato que sean titularidad de la empresa. Han de tener en cuenta el número total de vehículos exigidos en el PCAP para Lote 6 , así como los trayectos requeridos, lo que, en conjunto, debe cumplir la UTE.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSARIO RAMIRO ORTEGA	FECHA	07/07/2024
	MARIA DEL PILAR GUIRADO TIRADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmURKZDWS9Q68BPEZDCBMRC2H37	PÁGINA	3/6

			--**Seguros** (apartado t) de la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares): Debe aportar el compromiso expreso de la persona licitadora propuesta adjudicataria de renovar anualmente la póliza de seguro durante toda la vigencia del contrato.
			RESPECTO DE LA EMPRESA TRANSPORTES GILSAN, S.L. (B23013121) - **Garantía Definitiva**: aportar T00 que acredite el depósito de la garantía en la Caja General de Depósitos correspondiente. -**Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional** (apartado 2c) de la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares): La empresa aporta certificado del ROLECE y de la Clasificación empresarial pero no ha presentado declaración de vigencia de ninguno de ellos. Por otro lado, aporta declaración de vigencia del certificado del Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pero no acompaña dicho Certificado a la declaración aportada. Por lo tanto, para acreditar la solvencia mediante la clasificación empresarial deberá aportar declaración de vigencia de la misma. **-Impuesto sobre Actividades Económicas** (apartado h) de la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares). La empresa presenta Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEATcon alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato (721.3 - TTE. VIAJEROS POR CARRETERA). En dicho certificado se recoge: Tipo de cuota: Nacional, pero la empresa aporta declaración responsable de estar exenta del pago del Impuesto de Actividades Económicas al amparo del artículo 82.1.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Aportar aclaración de tal extremo -**Anexo XV. Declaración sobre el lugar donde se ubicarán los servidores y desde donde se prestarán los servicios asociados a los mismos** debidamente cumplimentado. La empresa no indica el lugar donde se ubican los servidores y desde donde se prestaran los servicios asociados a los mismos. - **Anexo T-4 Declaración de cumplimiento de requisitos técnicos obligatorios de los medios utilizados para la ejecución del contrato.** El Anexo que aporta la empresa es ilegible. Deberá aportarlo de nuevo consignando con claridad todos los datos. -**Seguros** (apartado t) de la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares): Debe aportar el compromiso expreso de la persona licitadora propuesta adjudicataria de renovar anualmente la póliza de seguro durante toda la vigencia del contrato.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSARIO RAMIRO ORTEGA	FECHA	07/07/2024
	MARIA DEL PILAR GUIRADO TIRADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmURKZDWS9Q68BPEZDCBMRC2H37	PÁGINA	4/6

B23310931	**FRANCISCO MONGE E HIJOS SOCIEDAD LIMITADA**	**7**	**Impuesto sobre Actividades Económicas** (apartado h) de la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares). Aportar declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. **Garantía definitiva:** La empresa presentan T00 de la Caja de depósitos constituyendo una garantía definitiva por importe inferior al requerido en el PCAP (5% del precio final ofertado, excluido el IVA). En el caso de que su intención fuese complementar la garantía definitiva con la provisional deberá presentar solicitud de constitución de garantía con el apartado 9 cumplimentado de haber presentado ante la Caja de Depósitos esta petición. La Garantía definitiva queda justificada aportando resguardo expedido por la Caja General (apartado k) de la cláusula 10.7 del PCAP) o conforme establece dicha cláusula, *"De conformidad con lo establecido en el articulo 29 Decreto-ley 3/2021, la garantia se constituirá preferentemente mediante retención en el precio. No obstante, la persona contratista tras recibir el requerimiento de documentación previa a la adjudicación tendrá la facultad de constituir la garantía en efectivo, valores, mediante aval o seguro de caución, conforme a lo dispuesto en la clausula 9.2.1.f) del presente pliego, así como que un porcentaje de la misma sea constituida mediante estos medios y el resto mediante retención en el precio."*

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose 3 DÍAS NATURALES para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

Se hace constar que por parte de la Unidad Técnica se realiza de oficio Consulta al Registro de Empresas y Actividades de Transporte con los datos de los vehículos que cada empresa licitadora adscribe a la ejecución del contrato, verificando que dichos vehículos son titularidad de las mismas.

Por último se procede a la aprobación definitiva de la presente acta. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo. Y para

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSARIO RAMIRO ORTEGA	FECHA	07/07/2024
	MARIA DEL PILAR GUIRADO TIRADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmURKZDWS9Q68BPEZDCBMRC2H37	PÁGINA	5/6

constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

LA PRESIDENTA LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROSARIO RAMIRO ORTEGA	FECHA	07/07/2024	
	MARIA DEL PILAR GUIRADO TIRADO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmURKZDWS9Q68BPEZDCBMRC2H37	PÁGINA	6/6	